



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

SUBSIDIO MONETARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 – BONO INDEPENDIENTE
Memoria 06.04.2020

I. CARACTERÍSTICAS DEL BONO

- El bono para hogares vulnerables con trabajadores independientes es entregado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Solo se entrega un bono por hogar, aunque haya dos o más trabajadores independientes en este.
- Según el DU 033-2020, el bono equivale a **S/380.00**. Para que un hogar vulnerable con trabajadores independientes pueda ser beneficiario no se necesita realizar ningún trámite o empadronamiento. El padrón de hogares ya fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con Resolución Ministerial N° 075-2020-TR.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS HOGARES VULNERABLES BENEFICIARIOS DEL BONO

- Para la identificación de los hogares vulnerables con trabajadores independientes se utilizaron diferentes bases de datos oficiales, a partir de las cuales se establecieron las siguientes condiciones:
 - Hogares calificados como no pobres en el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y que se encuentran en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria de acuerdo con el Ministerio de Salud (MINSa).
 - Hogares que no son beneficiarios de ningún programa de transferencias monetarias del MIDIS (Juntos, Pensión 65 y Contigo).
 - Los hogares no deben ser beneficiarios del bono otorgado por el MIDIS, según Decreto de Urgencia N° 027-2020.
 - Los miembros del hogar no deben encontrarse registrados como trabajadores dependientes del sector público y/o privado.
 - Los miembros del hogar no deben generar ingresos mayores a S/ 1200 soles.
 - Ningún miembro del hogar debe ser alcalde, gobernador regional o congresista.
- Todos los miembros del hogar deben cumplir con los requisitos indicados.
- Para ser beneficiario del bono independiente no es necesario hacer ningún trámite o empadronarse. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ya aprobó el padrón de hogares vulnerables con trabajadores independientes.
- No a todos los trabajadores independientes les corresponde recibir este bono, solo aquellos que cumplan con las características antes mencionadas.



III. VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL BONO

- En horas de la tarde desde el día martes 7 de abril, ya está disponible el acceso a la plataforma web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: www.bonoindependiente.pe e ingresar su número y fecha de emisión de su DNI para verificar si un miembro del hogar ha sido seleccionado para el cobro del bono independiente.
- La plataforma de consulta **NO** es la misma que la del bono del MIDIS (bono.yomequedoencasa.pe).

IV. LUGAR Y FORMA DE COBRO DEL BONO

- El cobro del bono es personal, y lo realizará el miembro del hogar vulnerable con trabajadores independientes que sea seleccionado.
- El Banco de la Nación es la única institución financiera acreditada para el pago. En caso el miembro del hogar seleccionado para realizar el cobro tenga una cuenta válida en el Banco de la Nación, el bono le será depositado en dicha cuenta. Luego, podrá retirar su bono desde un cajero o agente autorizado del banco cercano a su hogar, evitando las colas en las ventanillas de las agencias del Banco de la Nación.
- En caso el miembro del hogar no tenga una cuenta válida en el Banco de la Nación, deberá ingresar obligatoriamente a la plataforma web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: www.bonoindependiente.pe, y seguir los pasos que se indiquen ahí para crear su acceso a la Banca Móvil del Banco de la Nación a través de su teléfono celular. Luego, podrá retirar su bono desde un cajero automático o agente autorizado del banco.
 - o Cabe recalcar que este proceso de respuesta de preguntas y validación de datos (identidad, celular, operador y opcionalmente correo electrónico) para Banca Móvil tiene un plazo de hasta seis días. Transcurrido dicho plazo el cobro solo podrá ser efectuado a través de ventanilla de las agencias del Banco de la Nación.
 - o También, es importante precisar que se habilitará un código para su acceso a la Banca Celular, habilitación que se realizará en las siguientes 24 horas de realizada la verificación de identidad en la plataforma de consulta.
 - o Una vez habilitado el acceso a la Banca Celular, se podrá seleccionar la opción de retiro, para lo cual recibirá un nuevo código que se deberá ingresar en los cajeros automáticos y agentes autorizados del Banco de Nación (este código de seguridad solo tiene una duración de 10 minutos, en caso expire, deberá realizar la operación nuevamente para que se le genere un nuevo código).
 - o Cabe indicar que, en los cajeros electrónicos, se encuentra la opción de uso de cajero sin tarjeta que aparece en la pantalla del cajero electrónico. Para mayor información, ver los tutoriales de la plataforma web del bono en la sección: ¿Qué es el bono para hogares vulnerables de trabajadores independientes?



Municipalidad Distrital de Quiruvilca
Provincia Santiago de Chuco - Región la Libertad
Ley de Creación Política N° 2338 del 13 de Noviembre de 1916



- En casos excepcionales, el bono solo podrá ser cobrado en las ventanillas de las agencias del Banco de la Nación. Por este canal, el miembro del hogar seleccionado para el cobro deberá retirar el monto total de bono.
- Además, si el seleccionado para el cobro del bono **no tiene su DNI**, en caso tenga cuenta válida en el Banco de la Nación o habilitó la opción de Banca Celular, podrá hacer efectivo el cobro sin necesidad de su documento de identidad a través de cualquier cajero automático. En cambio, si realizará el retiro en ventanilla, deberá tramitar ante la RENIEC la emisión de la constancia correspondiente.
- Según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, la persona seleccionada para el bono sea mujer o varón podrá movilizarse cualquier día de la semana para hacer efectivo el cobro. Debe considerar el uso obligatorio de mascarilla y el respeto de las reglas de distanciamiento social.
- El cobro del bono se puede hacer efectivo a través de cualquiera de los canales de atención del Banco de la Nación en todo el país.
- El bono será entregado a partir del día siguiente de publicada la plataforma web.
- Con el Decreto de Urgencia N° 033-2020, se aprobó el otorgamiento de S/ 380 soles, a los hogares vulnerables con trabajadores independientes. De aprobarse un segundo pago, el monto sería también de S/380 soles, considerando la oportunidad en la que se apruebe este segundo pago podría realizarse la entrega en una sola armada o en dos, cuya fecha sería confirmada a través de la plataforma web del bono.

Atentamente.
Municipalidad Distrital de Quiruvilca.